

SESION DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Juana María Luque Jiménez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Ana María Rosado, de 42 años, de Campos de Criptana (Ciudad Real), asesinada por su marido el 28/03/17; Yurema López, de 23 años, de Telde (Canarias), asesinada por su pareja el 31/03/17; María Victoria Sanardi Matioti, de 44 años, de La Laguna (Tenerife) el 03/04/17; y Andra Violeta N., de 24 años, de El Alquíán (Almería) el 10/04/17.

El Sr. Alcalde dio la bienvenida al pleno al señor representante de la Hermandad Obrera de Acción Católica, presente en el Salón de Plenos, diciendo que luego le dejaría intervenir; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27//03/17.-

Conocido por los señores concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de marzo de 2.017, y explicado por el Sr. Alcalde que debía corregirse aquella, en cuanto al punto segundo del orden del día, "Toma de posesión concejal del grupo político del PSOE, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres", párrafo 3, línea 2^a. donde dice: "Credencial, expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento..."; debe decir: "Credencial, expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento..."; y en el párrafo 5, línea 3^a. donde dice: "fielmente las obligaciones del cargo de Concejala de este Ayuntamiento..."; debe decir: "fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento..."; el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, con las rectificaciones de referencia.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, SOBRE CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito del grupo municipal del PSOE, relativo a cambios de sus representantes en Comisiones Informativas municipales, que es como sigue:

“JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORILLO, con DNI 50.604.938Q, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil

Expone

Que tras la renuncia a su acta de Concejal de D. Francisco Carrillo Gómez, y una vez que D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres ha tomado posesión como miembro de esta Corporación Municipal, se hacen necesarios diversos cambios en la composición de las Comisiones Informativas de Obras y Urbanismo, de Desarrollo y Gobierno Interior, así como la Comisión Especial de Cuentas.

Solicita

Respecto a la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se sustituya en calidad de titular a D. Francisco Carrillo Gómez por D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, y en calidad de suplente, sustituir a D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo por D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres.

Respecto a la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, se sustituya en calidad de titular a D. Francisco Santiago Morales Cabello por D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, y en calidad de suplente, sustituir a D. Francisco Carrillo Gómez por D^a. María Dolores González Martos.

Y por último, respecto a la Comisión Especial de Cuentas, sustituir en calidad de titular a D. Francisco Santiago Morales Cabello por D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres.

A la espera de que, tras los trámites oportunos, se acceda a lo solicitado, le saluda muy atte.”.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de la Alcaldía de fecha 22/03/2017:

DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad los días 23 y 24 de marzo de 2017, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en D^a. Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.

B).- Decreto de la Alcaldía de fecha 30/03/2017:

DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 30 de marzo de 2017, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a. Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.

C).- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/04/2017:

DECRETO: Debiéndose proceder a la firma de la “Constitución de la Asociación Vía Verde del Aceite”, el próximo día 5 de abril de 2017, a las 09:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de la “Constitución de la Asociación Vía Verde del Aceite”, en D. José Espejo Urbano, Concejal Delegado de Turismo.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP.

D).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/04/2017:

DECRETO: Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, se designó como miembro de la Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde 3º. a D. Francisco Santiago Morales Cabello.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, en relación con los artículos 11 y 13 del Reglamento Orgánico Municipal, y 52.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el presente HE RESUELTO:

1º).- Dejar sin efecto el nombramiento de indicado Concejal como miembro de la Junta de Gobierno Local y como 3º. Teniente de Alcalde.

2º).- Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, y nombrar al mismo como 3º. Teniente de Alcalde.

El Teniente de Alcalde sustituirá en todas sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. En estos supuestos la sustitución se producirá automáticamente, de conformidad con lo previsto en el art. 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, art. 21 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 11 del Reglamento Orgánico Municipal.

En relación con la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica administrativa diaria y no suponga resolución de expediente, cuando esta Alcaldía se ausente temporalmente durante la jornada de trabajo, corresponderá la misma, por el orden de su nombramiento al Teniente de Alcalde que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.

3º).- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de su conocimiento, con notificación tanto al cesado como al nuevo designado y publíquese en el B.O.P, Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal, a sus efectos.

E).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/04/2017:

DECRETO: Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, relativo a delegaciones específicas, se confirieron a favor de Dª. Dolores Franco Sánchez, las correspondientes a Aldeas y Consumo.

Por el presente y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los art. 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

1.- Dejar sin efecto las Delegaciones Específicas realizadas a favor de la Sra. Concejala del grupo político del PSOE, Dª. Dolores Franco Sánchez, en las materias antes citadas.

2.- Delegar dichas materias de "Aldeas y Consumo", a favor del Sr. Concejala del grupo político del PSOE, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publíquese en el BOP, Tablón de Edictos de la Corporación, web Municipal, y notifíquese al Concejala Delgado y a la Concejala saliente.

F).- Decreto de la Alcaldía de fecha 17/04/2017:

DECRETO: Por la presente y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.K) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

Vista la petición formulada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Córdoba, de fecha 31/03/17, y con registro de entrada nº 3.451 de 07/04/17, por la que se requiere para remisión de expediente administrativo, en materia sancionadora referido a FCC AQUALIA, S.A., relativo al Procedimiento ordinario nº 140/2017, Negociado: E, según recurso interpuesto por FCC AQUALIA, S.A., contra el Ayuntamiento de Puente Genil.

Por el presente HE RESUELTO:

1º.- Designar como Letrado a D Francisco Galisteo Soldado, y a Dª. Inmaculada de Miguel Vargas como Procuradora en el procedimiento de referencia para la defensa y representación de esta Corporación.

2º.- Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Córdoba, y al letrado y procuradora designados anteriormente.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a los designados en el punto primero anterior y Negociados de Intervención y Tesorería Municipal.

G).- Decreto de la Alcaldía de fecha 21/03/2017:

DECRETO: Visto el especial rendimiento, interés e iniciativa, con que el empleado de este Ayuntamiento Don José Gómez López desempeña habitualmente sus tareas, así como su actividad extraordinaria, derivada de la escasez de medios humanos para atender el gran volumen de trabajo en su departamento.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985 RBRL y artículo 5.6 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local

HE RESUELTO: Asignar al empleado de este Ayuntamiento Don José Gómez López un incentivo de productividad por importe de Quinientos euros mensuales (//500,00 €/) a incluir a partir de su nómina de Marzo/2017 y mientras perduren las circunstancias expuestas en el cuerpo de este Decreto.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RATIFICACIÓN ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE CÓRDOBA.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2017, al punto segundo del orden del día, que es como sigue:

"PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RATIFICACIÓN ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE CÓRDOBA.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre ratificación acuerdo de disolución del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba, que copiada es como sigue:

"Don Esteban Morales Sánchez, en su calidad de Alcalde-Presidente, CONSIDERANDO:

1.-El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión de 28 de abril de 2003, aprobó inicialmente los Estatutos del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba, integrado por los Ayuntamientos de Baena, Cabra, Cámara Oficial de Comercios e Industria de Córdoba, Consorcio Provincial de Desarrollo Económico (Diputación Provincial de Córdoba), Ayuntamiento de Córdoba, Lucena, Montilla, Montero, Peñarroya Pueblo Nuevo, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil y Federación Provincial del Comercio de Córdoba; con la finalidad fundamental de la

búsqueda de nuevas fuentes de financiación, presentación conjunta de proyecto a instituciones autonómicas nacionales o europeas con el objeto de obtener fondos para acciones dirigidas a la mejora urbanística o cualquier otra ayuda relacionada con los Centros Comerciales Abiertos, necesaria en las distintas áreas comerciales urbanas.

2.-Por acuerdo en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2013, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar los Estatutos de dicha entidad con las modificaciones introducidas. Habiendo sido sometidos a información pública por plazo de treinta días hábiles, según anuncio publicado en BOP nº 155 de 21 de noviembre de 2003 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puente Genil, según anuncio nº 960 de 10 de noviembre de 2003, sin que se hayan presentado alegaciones, elevándose en consecuencia a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

3.-Por Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba (Expte. núm. 008/2004/CON), BOJA número 189 de 27/09/2004.

4.-El 7 de febrero de 2005, dicho Consorcio celebró su Asamblea constituyente en la que se acordó otorgar la Presidencia al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico durante un año. Pero, desde la mencionada fecha se encuentra inoperativo y no está previsto que tenga actividad futura.

5.-Ante dicha situación, para dar cumplimiento al requerimiento a dicho Consorcio por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 6 de sus Estatutos y en los artículos 82 y 77 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el pasado 30 de enero de 2017, la Asamblea General Extraordinaria del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba, acordó:

a).-Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Centros Comercia/es Abiertos de Córdoba por mutuo acuerdo de las entidades consorciadas sin necesidad de liquidación ya que esta entidad carece de patrimonio, no ha tenido presupuesto ni ha desarrollado actividad.

b).-Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades consorciadas al objeto de que se proceda a su ratificación por los órganos competentes de cada una de ellas, a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su extinción.

c).-Facultar y/o autorizar a D^a Ana María Carrillo Núñez, Delegada de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la firma de los documentos y la realización de los trámites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado.

En su virtud, PROPONE al PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

1º.- Ratificar el acuerdo de disolución del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba (Expte. núm. 008/2004/CON) sin necesidad de liquidación ya que dicha entidad ha carecido de patrimonio, no ha tenido presupuesto

ni ha desarrollado actividad alguna, adoptado por su Asamblea General en sesión extraordinaria de 30 de enero de 2017.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para llevar a cumplimiento lo acordado.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen y propuesta trascritos.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE Y PP EN EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2017, al punto tercero del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE Y PP EN EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento representantes de los grupos políticos PSOE y PP en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, que copiada es como sigue:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 17-julio- 2015, aprobó por unanimidad propuesta de esta Alcaldía para la elección de los representantes de este Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 23-marzo-2017, en el que solicita se sustituya a la concejala Dña. Raquel Palos López por D. Sergio María Velasco Albalá en el pleno de dicho órgano comarcal.

Visto asimismo el escrito del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, de fecha 10-abril-2017, en el que propone el nombramiento de Dña. Josefa Ramos Ramos como nuevo miembro de dicha mancomunidad, sustituyendo a D. Francisco Carrillo Gómez, es por lo que vengo a PROPONER

PRIMERO.- El nombramiento de D. Sergio María Velasco Albalá y Dña. Josefa Ramos Ramos, representantes del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en el pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sustitución de Dña. Raquel Palos López y D. Francisco Carrillo Gómez, respectivamente.

No obstante, el pleno, con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen y propuesta trascritos.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y EDUCACIÓN, SOBRE NOMBRAMIENTO NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP RAMIRO DE MAEZTU.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2017, al punto cuarto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y EDUCACIÓN, SOBRE NOMBRAMIENTO NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP RAMIRO DE MAEZTU.-

Conocida la propuesta del Concejal de Deportes y Educación, sobre nombramiento nuevo representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEIP Ramiro de Maeztu, que copiada es como sigue:

”En sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2015, a propuesta de este Concejal que suscribe, el Ayuntamiento-Pleno eligió a los representantes de esta Corporación Municipal en los Órganos Colegiados de los Centros Escolares Públicos y Privados Concertados de la localidad, todo ello, dando conformidad a lo dispuesto en el Decreto 486/1996 de 5 de noviembre, y a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la sesión ordinaria celebrada el pasado 1 de marzo de 2017, se tomó en consideración la renuncia a su condición de Concejal de D. Francisco Carrillo Gómez, quedando así vacante la representación de este consistorio en el Consejo Escolar del CEIP Ramiro de Maeztu.

Tras la toma de posesión de su condición de edil de D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres en la sesión plenaria del pasado 27 de marzo de 2017, vengo a PROPONER

a D. FRANCISCO JESÚS GUERRERO CÁ CERES, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en el Consejo Escolar del CEIP RAMIRO DE MAEZTU.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen y propuesta transcritos.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU, NORMAS DE PROCEDIMIENTO, LICENCIAS, ART. 238.1.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2017, al punto séptimo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU, NORMAS DE PROCEDIMIENTO, LICENCIAS, ART. 238.1.

A).- Vista la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística redactada por los Servicios Técnicos y Municipales, así como el informe emitido por la Sra. Secretaria General, relativa a las normas de procedimiento, licencias, art. 238.1, dando lectura a la que será la nueva redacción del citado artículo.

Esta Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

1.- La modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística solicitada, elevándola al Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

2.- El sometimiento del expediente a información pública por plazo no inferior a un mes, mediante anuncio en el BOP y Diario de mayor circulación provincial y tablón de edictos de la Corporación.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO OCTAVO.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPAL, MEDIANTE ALTA CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE.

Leído el epígrafe del presente punto del orden del día, y siendo que el mismo no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Conocida la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Constatado que uno de los viales públicos del Municipio de Puente Genil, es la calle Cruz del Estudiante y que no figura inscrita en el Inventario de Bienes Municipales, se ha solicitado informe descriptivo y gráfico a los Servicios Técnicos Municipales, informe que ha sido emitido en el día de hoy y que es del siguiente tenor:

"Uno de los viales públicos del municipio de Puente Genil es la Calle Cruz del Estudiante, con una superficie de 3.754,14 m², una longitud de 519 metros, una anchura media de 8,24 m, y extremos linderos; extremo 1: Paseo del Romeral; extremo 2: Plaza Jesús Nazareno."

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBA), en relación con el artículo 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBA), Propongo al Ayuntamiento Pleno:

1º.- La rectificación puntual del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, mediante alta de la finca de referencia, conforme al siguiente detalle:

EPIGRAFE 1º.- INMUEBLES

Número del Asiento: 341.

Nombre de la Finca (1): Calle Cruz del Estudiante.

Naturaleza del Inmueble: Urbana.

Situación o Paraje (2): Cruz del Estudiante.

Linderos: Extremo 1: Plaza Paseo del Romeral, y Extremo 2: Plaza Jesús Nazareno.

Superficie: 3.754,14 m², con una longitud de 519 m, y una anchura media de 8,24 m.

Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación:

Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas:

Naturaleza del dominio (3): Dominio Público, de Uso Público.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida (4): Posesión inmemorial.

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción.

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto:

Derechos reales constituidos a su favor:

Derechos reales que gravan la finca:

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de la adquisición:

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

Inversiones efectuadas en mejoras:

Valor que correspondería en venta:

Frutos y rentas que produzca:

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación: 341.

Observaciones:"

2º.- Dar traslado del presente acuerdo con la documentación preceptiva al Registro de la Propiedad, para su inscripción.".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta transcrita.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

A).- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.-

Leída que fue, por el Sr. Alcalde, la moción conjunta a que el epígrafe se refiere, que es del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nos reunimos hoy para celebrar una de las fechas señaladas en el calendario laboral: El 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) promueve así la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Es un día para llamar la atención sobre la magnitud del problema: las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo. Igualmente, busca potenciar una cultura de la prevención, que respete el derecho a un medio laboral seguro y saludable. Algo que sólo es posible con la implicación real de gobiernos, empresas, organizaciones sindicales y población trabajadora.

El 28 de abril es también el día en el que el movimiento sindical mundial celebra su Jornada Internacional de Conmemoración de las trabajadoras y trabajadores fallecidos y lesionados. Multitud de movilizaciones y campañas en todo el mundo, honran la memoria de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En el año 2016, el número total de accidentes registrados aumentó un 6,9%. Los leves aumentaron también el 6,9%, y los graves el 5,5%. 607 personas murieron, de ellas 476 sucedieron en el lugar de trabajo mientras que en "in itinere" ocurrieron 131 (17 más que el año anterior). Esto último se explica debido a que, con la última reforma laboral, el lugar de trabajo está cada vez más lejos del lugar de residencia.

En Andalucía, igualmente, hubo un incremento del número de accidentes: 80.240 en total, sufriendo 80 muertes (cinco más que en 2015). De esas 80 muertes, 9 se han producido en la provincia de Córdoba, desde el anterior 28 de abril.

Sin duda son datos que estremecen. Detrás de cada cifra hay una vida humana perdida o dañada, temporal o permanentemente; familias enteras sufriendo por un accidente o unas condiciones laborales que, en la mayoría de los casos, serían perfectamente evitables si nosotros, una sociedad avanzada, nos tomáramos realmente en serio la seguridad y prevención de la salud en el trabajo.

Numerosos estudios señalan la calidad del empleo como uno de los factores decisivos sobre la siniestralidad y falta de salud en el trabajo.

Tenemos la obligación de poner en marcha los mecanismos necesarios para revertir esta siniestra situación, que nos señala cómo la precariedad, la subcontratación abusiva, la economía sumergida o los ritmos de trabajo desmedidos, son la causa más profunda de la Siniestralidad Laboral.

Instituciones y organizaciones políticas, sindicales y sociales debemos apostar porque la Persona sea el centro de las relaciones laborales, priorizando sus derechos, su pleno desarrollo y su integridad, frente a cualquier otro factor social o económico. Lo más valioso de cualquier Pueblo o Nación son sus personas, y esas son el primer “capital” que hay que cuidar.

Es por ello que, aspirando a erradicar esta situación injusta, debemos comprometernos a buscar constantemente fórmulas que acaben con la Siniestralidad Laboral desde el espacio político, económico y también social.

Por todo ello los grupos proponentes presentan para su consideración por el pleno los siguientes acuerdos:

- 1.-Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo. De la misma manera, apoyar activamente a las familias de dichas personas, obligadas a afrontar una situación de sufrimiento y en muchos casos, de vulnerabilidad social.
- 2.-Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de Puente Genil por causas laborales en el pleno ordinario de este Ayuntamiento inmediatamente posterior.
- 3.-Promover la coordinación y cooperación institucional en la aplicación de la Ley de Protección de Riesgos Laborales con la dotación de recursos, tanto materiales como humanos en la creación de grupos especializados en este tipo de incidencias dentro de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto a nivel autonómico como municipal.
- 4.-Apoyar cualquier iniciativa ciudadana a favor de la lucha contra la Siniestralidad Laboral.
- 5.-Potenciar políticas activas de empleo que garanticen la formación de los trabajadores en materia de prevención, así como el trabajo de calidad frente a la precariedad.
- 6.-Velar por el respeto escrupuloso a la L.P.R.L. en toda actividad laboral desarrollada por personal de esta institución. Exigir y verificar que cualquier empresa privada que concurse para la contratación pública de esta institución lleve a cabo una política activa en materia de Salud laboral, en cumplimiento de dicha Ley.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2017, al punto séptimo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación a mano alzada y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

B).- MOCIÓN DE FECHA 06/04/17, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 3.436 DE IGUAL FECHA, QUE PRESENTA EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, PARA SUSCRIBIR LA “DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”, Y ASUMIR LOS PRONUNCIAMIENTOS Y COMPROMISOS QUE LA MISMA SUPONE.-

Leída que fue, por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva. Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El desarrollo urbano sostenible desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

El paquete sobre la economía circular señala claramente a los agentes

económicos que la UE está utilizando todos los instrumentos de que dispone para transformar su economía, abriendo camino a nuevas oportunidades de negocio e impulsando la competitividad. Las amplias medidas encaminadas a modificar todo el ciclo de vida del producto, sin limitarse a abordar la etapa del fin de vida, subrayan la clara voluntad de la Comisión de transformar la economía de la UE y conseguir resultados. Como consecuencia de los incentivos que estamos instaurando, deberían surgir progresivamente formas innovadoras y más eficientes de producir y consumir. La economía circular podría crear numerosos puestos de trabajo en Europa, preservando al mismo tiempo unos recursos valiosos y cada vez más escasos, reduciendo el impacto ambiental del uso de los recursos e inyectando nuevo valor en los productos de desecho. También se establecen medidas sectoriales, así como normas de calidad para las materias primas secundarias. Entre las medidas clave adoptadas hoy o que van a aplicarse dentro del mandato de la actual Comisión figuran:

- a).-financiación de más de 650 millones EUR con cargo a Horizonte 2020 y de 5.500 millones EUR con cargo a los Fondos Estructurales;*
- b).-medidas para reducir el despilfarro de alimentos, incluida una metodología de medición común, una indicación de fechas mejorada y herramientas que permitan alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible de reducir a la mitad el desperdicio de alimentos a más tardar en 2030;*
- c).-elaboración de normas de calidad para las materias primas secundarias a fin de reforzar la confianza de los operadores en el mercado interior;*

medidas en el plan de trabajo sobre diseño ecológico para 2015-2017 tendentes a promover la reparabilidad, durabilidad y reciclabilidad de los productos, además de la eficiencia energética, etc.

Por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2016, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la Estrategia DUSI 2016-2022. Dicha estrategia formula, para Puente Genil, el modelo de ciudad inteligente, sostenible e inclusivo sustentado en 4 dominios o ámbitos estratégicos (1) la ciudad verde y sana, (2) la ciudad cohesionada, creativa y atractiva, (3) la ciudad gerontológica y (4) la ciudad eco energética) y 20 metas o prioridades globales. El primero de los dominios estratégicos, al que denominamos BioCiudad está enfocado a la economía circular y a la bioeconomía, en simbiosis con el cuarto, denominado EcoeCiudad, enfocado a la eficiencia energética y a la producción y consumo de energías renovables. La conversión de las ciudades en «ecológicas y saludables» va más allá de la simple reducción de las emisiones de CO₂. Hay que adoptar un enfoque holístico de los temas medioambientales y energéticos, ya que los múltiples componentes del ecosistema natural están estrechamente interrelacionados con los del sistema social, económico, cultural y político. Esta formulación es acorde con la Agenda Territorial de la Unión Europea 2020.

La Declaración de Sevilla resalta el importante papel que deben desempeñar las ciudades para la implantación del nuevo modelo de desarrollo que representa la economía circular, una fórmula en la que la revalorización de los residuos, la preservación de los recursos y la tendencia hacia el vertido cero abre la puerta al

crecimiento sostenible, al fomento del empleo verde y a la competitividad. La Declaración resume en once puntos las líneas de actuación a las que se comprometen las ciudades para favorecer la economía circular, porque las Entidades Locales son la llave para la Economía Circular.

Por tal motivo el Grupo Municipal socialista proponen al Pleno de esta Corporación municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.-Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos siguientes que la misma supone:

01.-Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.

02.-Impulsar y apoyar el llamamiento “Ciudades por una Economía Circular” que realizó la ciudad de París en 2015.

03.-Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.

04.-Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.

05.-Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.

06.-Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.

07.-Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.

08.-Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para llevar a cumplimiento lo acordado.

2º.-Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2017, al punto quinto del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción trascrita.

C).- MOCIÓN DE FECHA 07/04/17, CON REGISTRO ELCTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/779, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE LOS SUPERÁVIT EN LOS AYUNTAMIENTOS.-

Leída que fue, por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción de déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante. Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales vienen generando superávit,

2012	0,32 % PIB	2.287 mill. €
2013	0,55 % PIB	5.474 mill. €
2014	0,53 % PIB	5.938 mill. €
2015	0,47 % PIB	5.094 mill. €
2016	0,64 % PIB	7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión ha impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de “inversión financieramente sostenible” y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de reinversión, han impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del estado para este año esté definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 Millones de Euros, un 39 % más que en 2015; casi 6.000 millones de euros en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro País, por fin, ha cumplido el objetivo del déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno de esta Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que por la vía de urgencia, adopte iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como en las ejecuciones.

3.- Trasladar estos acuerdos a la Mesa del Congreso de los Diputados y al Presidente del Gobierno.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2017, al punto sexto del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con cuatro abstenciones de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PP, y diecisiete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PSOE, acordó aprobar la moción trascrita.

DE URGENCIA.- ADJUDICACIÓN LA GESTIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA INSTALACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA DE TITULARIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A LA EMPRESA DEPORTE GLOBAL (GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.).

Explicado por el Sr. Alcalde que el contenido de la propuesta de adjudicación referente a la concesión para gestión del servicio de actividades deportivas municipales en las instalaciones de la Piscina Cubierta, era el paso subsiguiente una vez presentada, previo requerimiento que se practicara por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente, la documentación por el licitador propuesto como adjudicatario Global Sport Group, S.L..

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y con tres abstenciones del señor concejal y señoras concejales del Grupo político de IU-LV-CA y dieciocho votos a favor, de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PP y PSOE, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó declarar la urgencia del asunto de referencia, sometiendo el mismo a debate y votación.

Declarada que fue la urgencia para inclusión en el orden del día de la propuesta que suscribe y explica el Sr. Alcalde y que trascrita es como sigue:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de abril de 2.017, y al punto segundo de orden del día adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REQUERIMIENTO, A DEPORTE GLOBAL (GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.), DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA GESTIÓN, POR CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LAS INSTALACIONES DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta por él suscrita, que es como sigue:

“Vista el acta de la mesa de contratación constituida, en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la gestión, por concesión,, del servicio de actividades deportivas municipales en la instalación de la piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, de fecha 11 de abril de 2017, que trascrita es como sigue:

“En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento Puente Genil, siendo las 10:00 horas del día 11 de abril de 2017, Contratación prevista en la Cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto de la gestión, por concesión, del servicio de actividades deportivas municipales en la instalación de piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de marzo de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban morales Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Juana María Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.
- D. Francisco José Moyano Delgado, Jefe de Instalaciones deportivas.

-SECRETARIO:

- D^a. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Habiéndose concedido un plazo de 1 día hábil para subsanar deficiencias a las empresas EBONE S.L. y GRUPO DEPORTE GLOBAL, éstas han presentado la documentación requerida en fecha y por tanto la Mesa por unanimidad de sus miembros acuerda admitirlas.

A continuación se procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre B de las ofertas admitidas. Se invita a pasar al representante de DEPORTE GLOBAL, que es el único que ha asistido tras haber sido convocados al efecto mediante correo electrónico enviado por la Secretaria de la Mesa y anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre B de DEPORTE GLOBAL , procediendo previa a la lectura del mismo a separar el Plan económico-financiero que forma parte de dicha documentación y guardarlo en un sobre que es cerrado en ese mismo instante posponiendo su apertura a la lectura de la oferta económica contenida en el sobre C.

Se procede a la lectura de la documentación del sobre B siendo el resultado:

1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):

- Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17^a 2.D.a) del presente pliegooferta la apertura de 9:00 a 22:00 .
- Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....oferta 2.298 horas/año.
- Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....oferta 14 actividades nuevas.

2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos):

Oferta: 5 licenciados, 3 maestros especialistas en E.F., un Técnico superior en A.F. Deportiva y 1 monitor deportivo.

3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos).....no tiene.

4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....sí tiene.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de NAVIAL, siendo el resultado:

1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):

- Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17^a 2.D.a) del presente pliegooferta un aumento de 26 horas .
- Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....oferta 3.360 horas/año.

- Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....oferta 16 actividades nuevas.
- 2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos):
Oferta: 6 licenciados, 3 monitores y 6 en resto de personal prestador de los servicios.
- 3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos).....no tiene.
- 4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....no tiene.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de EBONE S.L. , procediendo previa a la lectura del mismo a separar el Plan económico-financiero que forma parte de dicha documentación y guardarlo en un sobre que es cerrado en ese mismo instante posponiendo su apertura a la lectura de la oferta económica contenida en el sobre C.

Se procede a la lectura de la documentación del sobre B siendo el resultado:

- 1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):
 - Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17ª 2.D.a) del presente pliegooferta la ampliación de horarios en el tramo de 2 a 10 horas y en el tramo de 13 a 17 horas. .
 - Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....oferta 3.072 horas/año.
 - Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....oferta 21 actividades nuevas.
 - 2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos):
Oferta: 5 licenciados, 6 diplomados y 3 monitores deportivos.
 - 3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos).....sí tiene.
 - 4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....sí tiene.

Por la Mesa, se invita a salir de la Sala al representante de DEPORTE GLOBAL, para proceder a valorar la oferta técnica y asignarle la puntuación correspondiente siendo el resultado:

DEPORTE GLOBAL:

- 1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):
 - Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17ª 2.D.a) del presente pliego5 PUNTOS .
 - Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....2'61 PUNTOS
 - Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....1'33 PUNTOS.
 - 2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos)..... 8 PUNTOS.
 - 3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos)..... 0 PUNTOS.
 - 4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....10 PUNTOS.

TOTAL: 26'94 PUNTOS.

NAVIAL:

- 1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):

- Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17ª 2.D.a) del presente pliego5 PUNTOS .
 - Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....3 PUNTOS.
 - Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....1'52 PUNTOS.
 - 2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos).....7'50 PUNTOS
 - 3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos).....0 PUNTOS.
 - 4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....0 PUNTOS.
- TOTAL: 17'02 PUNTOS.

EBONE S.L.:

- 1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):
- Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17ª 2.D.a) del presente pliego5 PUNTOS .
- Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....2'74 PUNTOS.
- Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....2 PUNTOS.
- 2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos)..... 8 PUNTOS
- 3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos).....3 PUNTOS.
- 4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....10 PUNTOS.

TOTAL: 30'74 PUNTOS

Seguidamente por la Mesa se invita a entrar de nuevo al representante de DEPORTE GLOBAL para proceder a la apertura del sobre C, oferta económica siendo el resultado:

- 1.- DEPORTE GLOBAL, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (139.304'38€), IVA excluido.
- 2.- NAVIAL, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (151.630€), IVA excluido.
- 3.- EBONE, S.L., se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (135.22'85€), IVA excluido.

Una vez concluido el acto de apertura de las ofertas económicas, se invita al representante de DEPORTE GLOBAL a salir de la Sala y por la Mesa se procede al estudio y valoración de todas las ofertas presentadas de conformidad con lo previsto en la cláusula 21ª del pliego, desprendiéndose de las ofertas el siguiente resultado:

- 1.- DEPORTE GLOBAL.....38´83 PUNTOS.
- 2.- NAVIAL.....35´67 PUNTOS.
- 3.- EBONE S.L..... 40 PUNTOS

Y sumada esta puntuación a la de la oferta técnica queda un resultado total de:

- 1.- EBONE S.L.....70´74 PUNTOS.
- 2.- DEPORTE GLOBAL.....65´77 PUNTOS.
- 3.- NAVIAL.....52´69 PUNTOS.

Es por lo que, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación que efectúe la adjudicación de la gestión por concesión del servicio de actividades deportivas municipales en la instalación de piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil., objeto de la presente Mesa a EBONE S.L., en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con el Pliego de condiciones.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 12:45 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Visto el escrito presentado por D. Javier Blanco Rubio, en calidad de representante de la Empresa EBONE, S.L., en el día de hoy, que es del siguiente tenor:

"Expone: Que habiendo sido conocedor de los resultados de la mesa de contratación en la que ha resultado propuesta como adjudicataria nuestra empresa, la misma, a la que represento, por diversas circunstancias, no se encuentra en disposición de presentar la documentación exigida en el Pliego para la adjudicación definitiva, en los plazos previstos en el mismo, por lo que desistimos de la posible adjudicación que pudiera realizarse en nuestro favor.

Solicita: Tenga en cuenta lo expuesto a fin de facilitar los trámites que de dicha circunstancia se derivan."

Comprobado lo dispuesto en la cláusula vigésimo tercera. 3, párrafo segundo del PCAG, rige la licitación, a cuyo tenor:

"De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas."

Por la presente PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

1.- Aceptar la valoración realizada por la mesa de contratación sobre clasificación de proposiciones en los términos recogidos en el acta que copiada ha sido.

2.- Requerir a DEPORTE GLOBAL (GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.) con CIF B-14898761, representada por D. Jorge Ortiz Cejas, con DNI nº 50.606.765-A para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del precio de adjudicación, el cual asciende a (811.337,1 €), siendo el importe de la garantía definitiva de CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON UN EUROS (40.566´10 €).

Con advertencia al interesado que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo final de la cláusula citada.”.

Concluidas las intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con diecisiete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PSOE y PP, y dos votos en contra del señor concejal y señora concejala del grupo político de IU-LV-CA, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.”.

Notificado acuerdo anterior y detectado error en la cuantía de la garantía que la empresa requerida debe constituir, correspondiente a la oferta por ella presentada, y que resultar ser la correspondiente al 5% de su oferta por todo el tiempo de duración del inicial del contrato, a saber:

Global Sport Group, S.L.: Oferta 139.304,38 x 6 años (duración anual) = 835.826,28 €, a los que aplicado el 5%, resulta una garantía definitiva de 41.791,31 € (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO).

Constatado que en fechas 21 y 24 de abril, la empresa de referencia presenta la documentación requerida y que se comprueba es completa.

Por la presente propongo al Ayuntamiento Pleno:

1.- Adjudicar la gestión, mediante concesión del servicio público de actividades deportivas municipales en la instalación de la piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil a la empresa Global Sport Group 4, S.L., con CIF nº B14898761, representada por D. Jorge Ortiz Cejas, con DNI nº 50606765-A, por el precio de 835.826,28 € (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) correspondiente al período inicial de duración de la concesión, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación contractual y la oferta presentada por el propuesto como adjudicatario.

2.- Requerir a la empresa propuesta para que proceda a la formalización en documento administrativo del contrato el día 28 de abril de 2017.

3.- Nombrar responsable del contrato a D. Francisco Baltanás Zurera, Jefe del Departamento de Actividades Deportivas del Área de Servicios Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

4.- Notifíquese el presente acuerdo al adjudicatario, resto de licitadores y responsable del contrato.

5.- Notificar el presente acuerdo a las Áreas correspondientes municipales, a sus efectos.

6.- Comunicar los datos básicos del contrato adjudicado al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

7.- Publíquese en el Perfil del Contratante y Portal de la Transparencia.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con tres votos en contra del señor concejal y señoras concejales del grupo político de IU-LV-CA, y dieciocho votos

a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PP y PSOE, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del grupo político de IU-LV-CA se formularon los siguientes ruegos y preguntas por parte de los siguientes concejales:

D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, viceportavoz de grupo, dijo que les gustaría saber si tienen alguna información o saben algo acerca del estado del Plan Dusi.

El Sr. Alcalde contestó que desconocían el trámite y sólo les habían llegado algunos rumores cuando alguna de las asesorías que han trabajado con otros municipios contaban algo pero no sabían cuando se iba a resolver.

D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo, preguntó si la segunda convocatoria había sido en octubre.

El Sr. Alcalde dijo que no lo sabía aunque debiera pero que se lo darían por escrito con copia de la solicitud.

D. Francisco Santiago Morales Cabello dijo que en diciembre.

Seguidamente interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo, para hacer un ruego respecto a que les fuera remitida una información que ya solicitaran en noviembre de 2016, enero 2017, referida a un informe de la Intervención del Ayuntamiento relacionado con los incentivos de productividad que se venían dando con cantidad igual y periodicidad fija; les gustaría saber cómo se fiscaliza y contar con un informe sobre adecuación a la normativa por parte de los servicios de Intervención de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contestó que creía que no había informe al respecto.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo, dijo que habían solicitado el diseño de un informe y que se les traslade.

El Sr. Alcalde replicó que si la Sra. Interventora debiera de informar y tuviera algo que decir lo hubiera hecho.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo, dijo que ellos lo que pidieron al Sr. Alcalde era que por parte de Intervención se hiciera un informe y de hecho la Sra. Interventora le había referido que tenía sobre la mesa esa petición hacía una semana y desconocía si estaba o no trabajando en ella.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo, seguidamente dijo que también hacía unos meses les habían preguntado sobre las dificultades que existían en la web de la transparencia sobre los vídeos de los plenos porque no se estaban viendo, siendo que el último que podía verse era el de octubre de 2016, y por ello rogaba que resolvieran ese problema echando mano a algún tipo de tecnología que, además, era muy barata.

Finalmente le gustaría hacer una pregunta o un ruego al Sr. Alcalde referido a si estaban trabajando para hacer algo en relación con la ley de memoria democrática de Andalucía que preveía líneas de crédito para empezar a trabajar en el tema del fosas, y demás; y si no lo estaban haciendo se pusieran en ello con el fin de retirar símbolos franquistas o de homenaje al franquismo en calles y edificios sean históricos o no, porque esa ley iba mucho más allá que la ley que se aprobó en la época de D. José Luis Rodríguez Zapatero de memoria histórica, y teniendo en cuenta que tenían en Puente Genil incluso centros escolares con nombre de prohombres del franquismo e incluso ideólogos e impulsores por ejemplo de depuración de maestros, muy difícil de explicar a la ciudadanía, y por ello consideraban muy importante que se empezara a trabajar en ese sentido; también seguían existiendo calles en el municipio con nombres de personas que formaron parte de ese régimen genocida que fue el franquismo.

El Sr. Alcalde contestó que cuando hicieran algo ya se lo comunicarían.

Seguidamente, interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que en fecha 28 de marzo, vistas las gratificaciones que se han venido dando durante 2016 y principios de 2017, solicitaron que se les remitiera un informe donde se justificaran los criterios que motivaban las gratificaciones extraordinarias y complementos de productividad otorgados a algunos trabajadores y a día de hoy todavía no se había recibido, no sabían si las causas eran las mismas que había dado el señor portavoz de IU-LV-CA a raíz de la pregunta, en esa misma línea, por él formulada, pero

sí les gustaría conocer el informe respectivo de esos complementos que justifiquen que deben recibirlos los que los estaban disfrutando. Seguían a la espera.

Por otro lado, un ruego y una pregunta:

Por indicación de algunos vecinos alarmados por el estado general que presenta los acabados de la pavimentación ejecutada hasta la fecha y en particular en las zonas del acerado, este grupo ha girado visita de inspección general al desarrollo de las obras de reurbanización de la calle Cruz del Estudiante.

Tras la misma, se ha podido comprobar que efectivamente, lo indicado especialmente por los vecinos de la zona, los acabados de pavimentación están muy lejos de unas condiciones técnicas correctas de terminación; así las deficiencias aparentes que presentan pueden resumirse en: desniveles, llagueados o juntas entre las losas, encuentros entre zonas y un sinfín de deficiencias, etc. que pueden apreciar cualquier vecino que las transite, es decir, “una obra nueva que ya aparenta ser vieja”

Rogamos que pongan los medios y personal técnico cualificado, para subsanar las patologías aparentes ya identificadas y evitar la generación de otras nuevas:

1º.- La dirección técnica de las obras, aplique estrictamente los criterios técnicos y control de calidad exigidos y exigibles en toda obra pública, y según anexo 6 Plan de Control de Calidad del proyecto de ejecución aprobado, además del punto 3 liego de Condiciones Técnicas Particulares.

2º.- Si se persiste en la mala ejecución de las obras, se tome las medidas coercitivas necesarias y la aplicación del capítulo II, Condiciones económicas, epígrafe 2º, Fianzas y garantías. Todo ello con el objeto final que la terminación final de la obra contratada se corresponda con los niveles de calidad mínimos exigidos

Finalmente, si el ensanchamiento del acerado era uno de los objetivos perseguidos en la remodelación de la zona *¿qué justificación técnica tiene la colocación de unos macetones de tales dimensiones que estrechan la acera, en algunos tramos, aún más que antes? cuando en medición de proyecto, cap. 8 Pavimentación, refleja la colocación de alcorques en el pavimento*

El Sr. Alcalde contestó que la obra aún no se había concluido y por ende entre tanto no se recepcione por parte del Ayuntamiento la obra completa, porque no había habido fases, previa comprobación por el técnico director de que la obra se ha recibido conforme al proyecto no se podrá saber si algo no concordara con lo que se debía haber hecho, y si así fuera, lógicamente se tendría que rectificar de manera que nadie se preocupe porque lo ven los técnicos municipales.

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, replicó que como luego se iba a hacer la continuación, debía velarse para que no se cometan las mismas deficiencias que se hayan cometido antes.

El Sr. Alcalde dijo que los albañiles no creía que intentaran hacer las cosas mal adrede, sino que pondrán el máximo cuidado para que eso no ocurra, y si, no obstante, se equivocaran, tendrán que rectificarla.

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que ya existía un escalón desde el nuevo pavimento y el Paseo del Romeral, y si ahora se iban continuar y se iban a encontrar con lo mismo por eso ya lo ponían de manifiesto para evitar que eso pueda ocurrir.

El Sr. Alcalde, en cuanto al último párrafo del ruego o pregunta, referido a los macetones, dijo que no se pudo colocar lo previsto inicialmente porque al intentarlo se comprobó que por esa misma zona por donde se ha puesto el acerado pasan muchas conducciones de suministros que hacen imposible que se puedan plantar árboles y por ello se había sustituido por maceteros que deben continuar con lo que se inició en calle Aguilar, y respetando que no imposibiliten el paso de peatones.

Por otro lado dijo el señor Pineda también quería sacar a colación la obra en la plaza de San Felipe Neri que al parecer era inacabable porque se estaba alargando mucho y lo que han visto es que no se han replantado los árboles que se cortaron y los tres que han quedado siguen sin tener la protección que debieran tener y desconocían si e iba a producir una siembra de árboles que puedan dar sombra porque ahora mismo lo que veían era una zona pavimentada muy grande, con desaparición de aparcamientos, con una entrada en lo que era el acceso a las instalaciones deportivas, y una especie de pequeño laberinto que era algo inexplicable, de manera que una plaza que era amplia ahora se ha quedado sin aparcamientos, en número de 10 a 15 y respecto la arboleda, por la que habían preguntado, han comprobado que el espacio que ha quedado para los árboles era mínimo.

El Sr. Alcalde replicó que si pedían el proyecto podrían ver donde iban los árboles, de manera que si no lo pide y no lo ve lo único que se puede hacer es especular; pero además lo que se había pretendido era ganar una plaza para los vecinos no para aparcamiento, dejando además una salida al polideportivo y esa era la zona exclusiva para acceso de vehículos autorizados al pabellón, no para el uso de aparcamientos; tenían previsto habilitar zonas de aparcamiento sustitutivo del que en teoría se pierde para los días de máxima afluencia de público; en definitiva lograr una plaza para el disfrute de los vecinos que antes se encontraba con un montón de vehículos al lado de los árboles y ahora se encontrarán, en cambio, una plaza con sus bancos, farolas y árboles que disfrutarán los vecinos del entorno y los usuarios del pabellón también tendrán aparcamiento bastante si así lo desean.

El Sr. Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, replicó que lo que querían era que ojalá los vecinos puedan disfrutar y ver esos árboles que les den además sombra, esperando por ello que sean de rápido crecimiento para que ello se logre.

El Sr. Alcalde recordó que era una obra del PFEA que tenía las limitaciones de un programa de ese tipo, con el personal del SAE y los materiales que los financia el gobierno de España, Diputación, Junta de Andalucía y el propio Ayuntamiento, y no se podían pedir cosas que no se dan, sobre todo la rapidez de la ejecución, porque tenían que adaptarse a los ritmos propios de ese tipo de programa, porque aunque lamentaban las molestias que se causan, también sabían todos que tenían que tener un plazo de ejecución, un tiempo en el que se tienen que ejecutar y no otro cualquiera y se tenían que adaptar a esas cuestiones.

Finalmente D. Sergio Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, preguntó si había habido avances respecto al tema de la churrería que había detrás de la plaza de abastos y que ocupaba una porción de dominio público, y si se sabía ya si el señor que podía tener algún derecho sobre ella iba o no a dejarla.

El Sr. Alcalde contestó que ya le habían comunicado que debía desalojar el espacio, sacar todo lo que tuviera dentro de ese espacio porque no tenía ningún tipo de derecho a mantenerlo en la vía pública y estaban esperando a que procediera a ello y no tengan que lograrlo de manera forzosa, entendiéndolo y esperando lo haría en breve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 24/04/2.017

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES: PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

B).- MOCIÓN DE FECHA 06/04/17, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 3.436 DE IGUAL FECHA, QUE PRESENTA EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, PARA SUSCRIBIR LA “DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”, Y ASUMIR LOS PRONUNCIAMIENTOS Y COMPROMISOS QUE LA MISMA SUPONE.-

D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, añadió: Desde el grupo socialista entendemos que hay que plantear una solución para la crisis ambiental que sufrimos actualmente con un modelo económico basado en el “coge, fabrica y tira” y pensamos que la única alternativa posible que existe es la economía circular; porque como se dice en la moción está basada en la reutilización, en la reparación, en el reciclaje y en la puesta en valor de los materiales y de ciertas partes de lo que hoy consideramos inservibles. En definitiva, se trata de buscar formas más eficientes de producir y consumir.

Y pedimos al Pleno la adopción a esta iniciativa porque, tal y como se establece en la moción, nuestra Estrategia DUSI 2016-202, aprobada por unanimidad en Pleno, nos encaminaba a este modelo.

Pero, sobre todo ello, pedimos el apoyo del resto de grupos políticos del Pleno porque entendemos que puede ser aún más positivo para nuestro municipio en lo que a la generación de nuevos puestos de trabajo se refiere, tal y como ya está realizando empresas locales que son ejemplo, que ya están llevando a cabo esta economía circular y que están obteniendo nuevos productos gracias a la reutilización de los residuos de la madera y el serrín –de los que se obtienen pellets que ponen a la venta de muy buena calidad- o de los restos de neumáticos usados –del que obtienen, por ejemplo, caucho para el relleno de campos de fútbol-.

Seguidamente interviene D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir en primer lugar que, desde IU-LV-CA entendían la correlación que existe entre esa declaración, a la que se sumaban, y la estrategia de desarrollo urbano sostenible del municipio que se aprobara hacía ya casi más de un año. Se llevaba ya dieciséis años en esa política, concretamente desde 2001 cuando la Comisión Europea ya aprobó su sexto programa de acción medioambiental que se estaba tomando, cuando la Unión Europea lo puso negro sobre blanco fue porque se dio cuenta de que realmente se estaba viviendo literalmente entre basuras y que era insostenible para su vida en todas sus formas y por tanto se iba ya tarde. Por eso se alegraban que se trajeran declaraciones como la que estaba en debate aunque les dejen un sabor agridulce. En primer lugar porque lo que en ella se hablaba como cambio de modelo económico no era tal sino que se trataba de un cambio de modelo productivo, que afecta a las fases del modelo de producto convirtiendo la producción lineal en la producción circular, aprovechando los residuos que ahora se obtienen para la producción de nuevos productos; sin embargo creían que eso no era suficiente, que eran medidas paliativas, que eran mejor que nada pero que incluso a largo plazo pudieran ser incluso contraproducentes porque si no se atajaba el origen del problema, que era el sobreconsumo, si no se aprendía a

consumir menos para consumir mejor el problema iba a seguir siendo el mismo porque contradecía incluso las leyes de la física porque para toda producción hacía falta energía y, por lo tanto había casos en los que se incentivaba el sobreconsumo con políticas como estas. Por eso lo que creían que hacía falta era que entre todos se ponga en el foco las necesidades humanas, que se estudien, se cuantifiquen, se prioricen y que la economía se ponga al servicio del ser humano y no de los mercados como pasa en la actualidad. Por tanto, continuó, la señora Estrada Rivas, iban a aprobar la moción pero quedándose bastante tristes porque no se ataque el fondo del problema. También les quedaba un sabor agrídulce porque les seguía sorprendiendo como firman documentos como el DUSI, como traían declaraciones como ésta, que eran totalmente contradictorias con su quehacer diario en esta Corporación, siendo que luego aquellos se van a quedar sin desarrollar y un ejemplo de ello era el que hacía ya más de un año y medio en que se aprobó por este pleno la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación, con vistas a mejorar las condiciones medioambientales y generar empleo, a través de esa herramienta magnífica, pero que no habían puesto en marcha; por ello ahora tenían cierta incredulidad en que ahora la pongan. Tenían una empresa de desarrollo local que no hacía honor a su nombre sino que trata simplemente de gestionar servicios pareciendo algunas veces que ayudaban a su desmantelamiento y que sin embargo no estaba llevando a cabo acciones concretas para el desarrollo local que mejore el medioambiente, el mercado laboral y todo lo social en nuestro pueblo. Se hablaba en la moción de gestión de residuos, reciclaje, revalorización, cuando se sabía que Puente Genil tenía en un cajón un proyecto puramente circular de revalorización de residuos con un enfoque de inclusión social y que no sabía por qué, después de seis años de gobierno del PSOE, seguía metido en un cajón. También entendían que tanto esta declaración como el DUSI en su conjunto, como las cláusulas sociales y medioambientales eran acicates más que suficientes para que esta Administración sirva como ejemplo en la compra de productos verdes. No se veía por ninguna parte ese tipo de política. También existía una falta total de dirección de línea política en la empresa pública de gestión medioambiental y en la gestión técnica porque, no entendían qué tipo de gestión estaban haciendo con la falta de transparencia que había, porque habían pedido información sobre residuos que les daban largas y no sabían responder; habían pedido reunión con la dirección técnica de Egemasa para saber por qué en este pueblo no se podía beber el agua del grifo y ni siquiera habían podido hablar con ellos.

El Sr. Alcalde preguntó por qué no se podía beber el agua del grifo.

La señora Estrada Rivas dijo porque era desagradable al gusto y no se comprendía así porque este Ayuntamiento que apostaba por el agua pública traía agua embotellada a este pleno.

El Sr. Alcalde replicó porque la compraba también como el resto de vecinos.

La señora Estrada Rivas dijo que no era ese el tema de la moción.

El Sr. Alcalde dijo que era la señora Estrada Rivas la que había sacado el tema.

La señora Estrada Rivas dijo que ella bebía agua del grifo filtrada pero no sin filtrar desde hacía muchísimos años, desde que se privatizó en este pueblo el agua pública.

Finalmente concluyó la señora Estrada Rivas diciendo que la declaración les parecía interesante aunque fuesen medidas paliativas, que eran mejor que nada y que iban a aprobar la declaración pero casi, casi como un acto de fe respecto a que ello se traduzca en acciones concretas que consigan los objetivos que aquí se han puesto.

El Sr. Alcalde dijo que le agradecían, pese a su tristeza, su apoyo.

Seguidamente interviene D. Sergio M^a. Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, para en primer lugar expresar su apoyo y voto afirmativo a la moción que traía a pleno el grupo socialista porque creían firmemente en la necesidad de desarrollar políticas de economía circular y en definitiva encaminadas a la promoción del medioambiente que, en cierto modo les venían sugeridas por Europa, pero que ellos querían traerlas al pleno municipal, a Puente Genil. Efectivamente esa economía circular exigía innovar en materias tan importantes como la gestión de residuos o

como se había subrayado, la reducción del consumo de recursos naturales, materias primas, etc. Era una asignatura pendiente que precisaba una acción política decidida, y rápida y, por qué no decirlo, también meditada, esta economía circular también llamada economía verde era susceptible de generar, y en ello coincidían con lo que había dicho el señor Gómez, muchas nuevas empresas en torno a las múltiples variedades de nueva gestión de residuos, recursos de eficiencia energética, de disminución de emisiones de CO₂, etc., y en lo que Puente Genil era un referente empresarial, como había comentado también el señor Gómez; Puente Genil era sin duda uno de los municipios más importantes a nivel andaluz en cuanto a gestión de residuos por el importante número de empresas privadas dedicadas a esta actividad, como la de gestión de Biomasa en Pata Mulo; también era el pueblo líder en fabricación de bienes de equipo y de maquinaria relacionada con la gestión del medioambiente; en definitiva un pueblo tremendamente emprendedor en materia medioambiental. También, continuó el señor Velasco Albalá, por ello desde el grupo del PP venían lanzando en esta materia de mejora de la gestión de residuos, una serie de propuestas que iban trayendo al Consejo de Administración de Egemasa desde el inicio de la nueva legislatura. Ya se solicitó en su día un plan estratégico relativo, precisamente, a la gestión de residuos y para su mejora con el fin de afrontar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia europea , el horizonte 20/20. También habían presentado una propuesta muy clara y concreta relativa al fomento y promoción del autocompostaje doméstico para reducir el origen la producción de residuos orgánicos; cosa que habían hecho en el último Consejo de Administración de Egemasa, promoviendo el autocompostaje en las zonas rurales ya que el 10% de la población de Puente Genil vivía en las aldeas, así como en una serie de zonas residenciales en las que existían viviendas con jardín y que podían aprovechar gran parte de esos residuos domésticos orgánicos para convertirlos en compost orgánico; habían pedido, además que ese tema se lleve a los colegios y se convierta en lo que se denomina “autocompostaje comunitario” porque la comunidad escolar era un vector extraordinario para transmitir las nuevas formas de gestión; también se había apuntado, creía, alguna cosa en este aspecto en el texto de la moción porque la gestión que se hacía ahora de los residuos no va a tener que ver nada con la que se haga dentro de cinco o seis años; en definitiva que los colegios sean la punta de lanza para este cambio, no sólo ya de modelo productivo sino de la forma de colaborar cada ciudadano/a en el reciclaje. También denunciaron, hacía un par de años la mala gestión que se estaba llevando en los puntos limpios de Puente Genil, concretamente en la Cuesta del Molino; se alegraban por ello de que se hubieran tomado medidas para mejorar esta gestión, porque ello era fundamental para defender una economía circular, una mejor gestión de residuos y para poder aprovechar esos residuos y canalizarlos hacia su reutilización y reciclaje. En esa línea venían pidiendo, creía que desde 2014, que se modificasen los horarios porque era un tema capital que los sábados, que era un día que la gente trabajaba menos o dicho de otro modo más gente que no trabaja los sábados, esté abierto porque tenían más tiempo para utilizarlos, apertura que hacía ocho años se producía ya en indicado día, incluso los domingos. También habían solicitado hacía unas meses que se volviera a hacer una campaña de recuerdo de recogida de cartón comercial que se hacía en las tiendas y

comercios porque veían que seguía habiendo comerciantes que depositaban fuera de su horario y ello ocurría porque no se había hecho una campaña desde hacía muchísimo tiempo, y de hecho se realizó y lanzó una por parte de Egemasa, tras las peticiones que hicieran en el Consejo de Administración, que agradecían. También habían pedido que se trate de reforzar la campaña a los establecimientos de hostelería porque era donde realmente se reciclaba el vidrio, cuando existían muchos establecimientos que no colaboraban con esta campaña cuando sería bueno hacerlo. Habían lanzado, también, una propuesta de modificación de la ordenanza de gestión de residuos, precisamente para que se siga el principio del que contamina paga que les llevaría a que las empresas se preocupen por gestionar mejor sus residuos, pidiendo incluso, que se les dote de contenedores específicos de reciclaje en el interior quitando esos minivertederos que son esos contenedores repartidos por la vía pública en los polígonos. Pero la economía circular no era sólo la gestión de residuos, sino que era una apuesta clarísima por el medioambiente y por el desarrollo urbano sostenible abordando temas tan necesarios como la reducción de emisiones y lo que se llama la economía baja en carbono; en esta línea ya habían lanzado dos propuestas que consideraban muy importantes. No había ninguna medida en Puente Genil tan importante para la reducción de emisiones en líneas generales como que se llevara adelante el famoso proyecto, que ya estaba en el PGOU, del puente del sur o puente de torremembrillo que integraría las aldeas con el casco principal de Puente Genil y reduciría de manera notabilísima el consumo de combustible en los desplazamientos desde las aldeas a Puente Genil o desde el pueblo para todas las vías de salida hacia el sur como Sevilla, Málaga o Granada; medida que además descargaría mucho de tráfico el centro del pueblo, con mejora de la calidad del aire y de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

También habían propuesto una mejora del servicio de autobús urbano respecto del que estaban esperando se trajera a pleno el pliego de condiciones porque precisamente una de las formas de reducir emisiones y de mejorar el movilidad, era mejorar las condiciones del transporte urbano. Además habían aprobado, en pleno y por unanimidad, la estrategia DUSI cuyo enfoque, en líneas generales, consideraban muy acertado, aunque quede por hacer todo ese trabajo de menudeo del desarrollo de los proyectos concretos que vaya a salir de esa estrategia casi en la nube. Motivos todos los expuestos que les llevaban a aprobar esta moción, siendo que siempre encontrarían su colaboración en esa materia.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para decir que había cuestiones que se habían sacado a colación y era necesario aclarar sobre dos empresas públicas, porque, independientemente de la opinión que pueda tener cada concejal de esta Corporación en los liderazgos políticos de las empresas públicas, lo que estaba claro era que desde que gobernaba el PSOE, a Egemasa se le había ido inyectando dinero, capital todos los años para que su objeto social se pudiera cumplir, porque se encontraron en alguna ocasión, y lo repetía, con que los propios trabajadores tenían que coger la basura con las manos y echarla al camión porque los camiones no funcionaban, y ello se había traducido en más de un millón de euros invertido en maquinaria como camiones, barredoras y contenedores y, creía que ello lo habían podido experimentar, ese cambio paradigmático y sustancial, pasando por la calles y jardines y disfrutando de lo que ahora era Egemasa como empresa que prestaba un servicio público fundamental para la ciudad, que distaba de lo que se encontraron que fue la ruina de la propia empresa, independiente de la del Ayuntamiento, y que generó la distorsión con que se encontraron en 2011. Desde luego que la empresa deberá ir creciendo e incorporando algunas mejoras de las apuntadas en el Consejo de Administración como el autocompostaje; con lo que se podía experimentar, aunque les gustaría más que la gente llevara al contenedor y depositara en él al bolsa de basura más allá de que luego en sus casas pudieran realizar ese otro tipo de experiencia como el autocompostaje, se estaba trabajando aunque aún quedaba mucho camino por recorrer. También debía decir que habían sido premiados por un proyecto de educación ambiental, el bosque de los niños, por el Ministerio de Agricultura en 2014; recientemente en el día anterior al pleno que se estaba desarrollando estuvieron más de 120 familias plantando un árbol, que se se

comprometieron a cultivar y al que le pusieron el nombre de sus hijos, aquí nacidos en Puente Genil, de manera que se estaba logrando que el 50% de los nacidos aquí en Puente Genil en 2016 tengan un árbol con su nombre más los otros, 500 niños y niñas que también ya los tenían, y que representaba un paso hacia adelante, hacia la ciudad verde que querían construir entre todos.

En lo que se refería a la inclusión en los Pliegos de contratación de cláusulas medioambientales, en la obra de calle Cruz del Estudiante se habían incluido exigiendo materiales que no contaminen con emisiones; en definitiva se estaban introduciendo en los contratos en los que sea posible esa inclusión, porque además el Ayuntamiento no tenía en marcha obras de la envergadura como para que una cláusula social, a la hora de decidir el pliego, y signifique una aportación al mismo. De todas formas querían mantener el compromiso de realizar unas charlas informativas con las empresas del pueblo para que primero sean ellos los que absorban el contenido de esas cláusulas medioambientales y sociales y puedan competir porque luego se podían ver en la situación de que las empresas de la localidad no puedan cumplir con las exigencias de esas cláusulas previstas en los pliegos lo que sería un paso atrás en el desarrollo este pueblo. Respecto del contenido de la moción desde el grupo socialista se venía trabajando desde 2011 para la producción de energías renovables en Puente Genil. Estamos dando pasos y eran partícipes y prácticamente fundadores de una red de municipios de distritos ecoenergéticos y ya tenían un proyecto para la implantación de un biodigestor en Puente Genil, para dar un paso más en el reciclaje de los residuos sólidos urbanos e industriales; lo que suponía un paso importante en la presencia de Córdoba como ciudad puntera, como había referido el señor Velasco en el tratamiento de los residuos, además de producción de energía. El proyecto, continuó el Sr. Alcalde, que estaba todavía comenzando de valorización de los neumáticos fuera de uso era un proyecto singular para toda Andalucía y que cuando se ponga en marcha va a suponer desde luego que los neumáticos fuera de uso en Andalucía puedan venir a Puente Genil para su valorización y creará empleo, también un marca medioambiental importante, y ese era el camino emprendido y el que se tenía que seguir.

Respecto a otras cuestiones, también a ellos les gustaría hacer el puente de Torremembrillo y si tenían algún contacto con el gobierno de España díganles que ahora tenían una oportunidad magnífica de concedernos el FEBER y con los cinco millones a lo mejor había para una parte de ese puente, pero si no era así todos podían hacer cantos de sirena que seguramente no vendrá ese dinero aquí. Eran conscientes, dijo finalmente, de que las declaraciones de todos los municipios son una declaración que habría que ir poniendo en marcha pero que sin duda lo que se estaba demostrando era que se estaban dando pasos pequeños, pero hacía adelante en la concesión que en el DUSI tenían aprobado por este pleno, que hacían con el esfuerzo del presupuesto municipal y con la voluntad de conseguir cuanto antes el objeto que ellos marcan. Agradecían las aportaciones realizadas y el voto favorable del resto de los grupos.

C).- MOCIÓN DE FECHA 07/04/17, CON REGISTRO ELCTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/779, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ

DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE LOS SUPERÁVIT EN LOS AYUNTAMIENTOS.-

D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, añadió que: Desde el grupo socialista pensamos que no es lógico que, siendo Ayuntamientos la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad, y que ha contribuido a reducir el déficit de nuestro país aportando, sólo en 2016 poco más de 7 mil millones de euros en superávit, no podamos atender a las necesidades de nuestro municipio y nuestros ciudadanos.

- Porque necesitamos mejorar los servicios que se prestan diariamente a la ciudadanía por parte de este Ayuntamiento como la limpieza viaria o la recogida de basuras.

- Porque tenemos que seguir acometiendo obras e infraestructuras en calles, plazas, parques o edificios, para mejorar la calidad de vida y avanzar a la ciudad que los vecinos quieren.

- Porque podríamos mantener y generar empleo.

Por todo eso esta moción, porque es necesario que el Gobierno cambie la normativa actual para poder invertir lo que es de Puente Genil en Puente Genil.

Seguidamente interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir en primer lugar que iban a aprobar la moción, y que no era la primera vez que hablaban de la ley Montoro y lo decían con alegría porque siempre de buen grado desde su grupo entendían que tenían que aprovechar cualquier tipo de debate para poner en su sitio a las Corporaciones Locales, que como había dicho el señor Gómez Morillo era las más cumplidoras y a la par las más afectadas por el gobierno central a la hora de aplicar este tipo de leyes, que ellos dirían son antisociales y que no ayudaban a que se les haga la vida más fácil a los ciudadanos y ciudadanas; ya sabían todos que fue el PP junto con el PSOE los que firmaron la modificación del art. 135 de la Constitución que luego dio pie y abrió de alguna manera la puerta a que se redactara esa Ley de Estabilidad Presupuestaria que lo que viene a plantear es que se anteponga el pago de la deuda a políticas sociales y otras que en una coyuntura de crisis como la que se seguía padeciendo, ayuda a que desde las Administraciones Públicas, Local, Autonómica y Central se atiendan a otras cuestiones que ayudan a una mayoría y no a una minoría. Era lógico que siendo los Ayuntamientos la Administración más cercana, obligadas o compelidas muchas a asumir competencias que no les eran propias con financiación insuficiente en la mayoría de las ocasiones, y las que más cumplen sean luego las más controladas, cuando había demasiadas Comunidades Autónomas, muchas gobernadas por el PP que no eran cumplidoras y parecía que luego lo que se premiaban eran los incumplimientos cuando se veía como hacía poco se modificaba el límite del déficit para las Comunidades Autónomas, y sin embargo los Ayuntamientos que estaban haciendo frente con poca financiación a muchas cosas, asumiendo competencias que no les eran propias, repetía, no tenían luego este tipo de consideración. Tenía también un cariz antidemocrático esta ley porque como sabían había Ayuntamientos que tenían la espada de Damocles encima de sus concejales de hacienda por el simple hecho de que quizás no hayan redactado un plan económico como les gusta al Ministerio, y que no están en línea con las políticas que les gustan al señor Montoro o al señor Rajoy y, pueden ser intervenidos por el Ministerio, incluso llegar a poder cesar algún concejal, como el de hacienda. Iban a votar a favor de la moción con muchísima alegría, quizás sea insuficiente porque como había referido lo que no se tenía es que haber estado en la modificación del art. 135, y donde quizás si tenía que haber estado el PSOE hubiera sido en la aprobación de las enmiendas a esta ley que presentó el grupo parlamentario de IU-LV-CA en el Congreso, en que, en cambio el PSOE y Ciudadanos se abstuvieron, y que hubieran ayudado a la derogación de esa ley tal y como las entendían, como en el tema de que se flexibilizaran medidas en ciudades en que el paro superara el 10% y que se tuviera en cuenta el gasto social previsto en el Presupuesto de cada Administración; ellos no estuvieron allí, ellos sí iban a estar aquí y siempre y todas las veces en que presenten mociones como la ahora en debate, que iban a aprobar por la importancia de que haya el mayor consenso posible para enfrentarnos al gobierno Central.

A continuación interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que aun estando de acuerdo el PP con muchas de las cuestiones planteadas en la moción, no podían tener la cuestión tan clara porque había criterios muy objetivos que no se tenían en cuenta. Iba a empezar por la intervención del señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, porque ellos podían respetar la opinión respecto al señor Montoro pero ¿no se acordaban de las medidas que también puso en marcha el señor Montoro cuando este Ayuntamiento tenía una deuda importante con los proveedores y que vinieron a resolver ese problema?; porque nunca habían visto alabar ese trabajo, porque era un deber del Ayuntamiento el pagar sus deudas y un Ayuntamiento que se endeudaba inadecuadamente después otro tenía que pagar esas deudas; en este caso este Ayuntamiento tuvo un alivio importante con ese acuerdo que se tomó de plan de ayuda a Entidades Locales y muchos empresarios de este pueblo recibieron con un alegría impresionante esa ayuda del gobierno. Por eso no podían estar de acuerdo en lo que se dice que los Ayuntamientos no tenían apoyo de este gobierno; tenían que acordarse de todo aun sabiendo que se tenían que dar palos a quien haya de dárselos, él quería que se recordase todo, y se preguntara a los empresarios del municipio que tal les vino esa iniciativa del señor Montoro porque seguro que la aplaudirían.

En lo que se refería a la intervención del señor Gómez, continuó el señor Pineda, éste decía que lo de Puente Genil para Puente Genil, que lo que se haga con el superávit del Ayuntamiento sea para los ciudadanos de Puente Genil, pero él decía que el superávit se podía utilizar para pagar deuda que tenga el Ayuntamiento de Puente Genil y por tanto el dinero no iba para otro lado, de manera que los ciudadanos tengan claro que lo que se utiliza con ese remanente que luego se verá si es real o no, del que hablaron en los medios era para pagar deuda de este Ayuntamiento no del de Montilla, porque se trataba del endeudamiento de los ciudadanos de Puente Genil; estaban de acuerdo en pedir al gobierno que se haga más por las Entidades Locales pero no se podían obviar ciertas cuestiones que también eran importantes. Decían en la moción que los Ayuntamientos no podían atender las demandas de los ciudadanos a pesar de contar con recursos disponibles para ello y eso no era cierto porque los recursos estaban ahí pero este Ayuntamiento tenía una deuda, deuda que se va incrementando porque en el año 2016 se pidió un millón de euros, alguno de ellos no ejecutados aun habiendo pagado intereses y porque no se habían hecho todas las inversiones que se tenían que hacer, con lo cual tenían una póliza de crédito que se renueva todos los años, igual que se tenía una deuda a largo plazo, cercana a los seis millones de euros que lógicamente había que ir amortizando y el superávit sí permitía pagar eso y amortizar deuda, con lo cual el dinero no iba a ir para otro lado. También se decía en la moción “a estas restricciones para 2017 se suma el no poder hacer ninguna otra inversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado de este año no estén aprobados y bueno ahí entran todos los partidos políticos ver las necesidades que hay en los Ayuntamientos para ponerse rápidamente de acuerdo y que se salgan adelante esos presupuestos y había dicho “ponerse de acuerdo”, no otra cosa aunque sea al gobierno al que le toque negociar para ello pero quedaba ese ejercicio de responsabilidad que corresponde a todos los grupos políticos. Cuando, por otro lado, se afirmaba en la

moción que iban a tener que hacer uso de unos recursos que son nuestros, y él decía que existía el principio de enriquecimiento injusto de modo que si se hace un gasto había que pagar luego la deuda. Cuando se dijo, por parte del gobierno municipal, a la opinión pública que se tenía un superávit de un millón, el grupo político del PP no hizo declaración alguna porque no querían hacerla si no contaban con todos los datos y cuando han tenido a bien darles todos los datos ven que ese millón de superávit no es tan real como lo plantean porque se olvidaban de cuestiones que el señor Interventor aquí les señala como que “se refleja la existencia de facturas pendientes de aprobación y aplicación al presupuesto que se corresponden con gastos realizados sin trámite previo alguno y sin contar con la oportuna cobertura presupuestaria”, es decir son deudas no reflejadas por la contabilidad a efectos de calcular el resultado presupuestario de remanente de tesorería antes de ajuste, pero que existe realmente y que el Ayuntamiento deberá pagar a los correspondientes proveedores.

El Sr. Alcalde en este momento preguntó si se pagó ¿se pagaron señor Pineda esas deudas que se reconocieron?

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, contesta que con cargo al presupuesto 2017 y ahora se sacaba un superávit de 2016.

El Sr. Alcalde dijo que claro.

El señor Pineda Bonilla, dijo que lo que se había hecho era reducir el Presupuesto de 2017 y que iba a seguir leyendo y así: el importe de las facturas pendientes de aprobación y aplicación al Presupuesto según los datos manejados por esta Intervención asciende a 817.373 euros, debiendo subyarse la gravedad de este tipo de actuaciones en la medida en que se trata de gastos corrientes de todo tipo sin fiscalización previa que de no tener cobertura presupuestaria no pueden ser abonados en tanto no se habilite crédito para ello lo que generalmente suele suceder en el siguiente ejercicio presupuestario con el consiguiente incumplimiento de los plazos de pagos, todo esto lo que lleva era a la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos; que fue lo que hizo nada más empezar el año las facturas pendientes de aplicación presupuestaria incrementar las obligaciones pendientes de pago y en tanto la obra, el servicio o el suministro se haya prestado adecuadamente en aplicación, de eso que les señalaba antes, del principio de enriquecimiento injusto estos gastos constituyen para el Ayuntamiento una obligación a atender que minora el remanente de tesorería ajustándolo para reflejar mejor la situación financiera de la entidad y como propuesta de intervención sigue diciendo el Sr. Interventor, que una vez se formalicen las operaciones de crédito se disponga de las mismas en función de la efectiva realización y ejecución de los proyectos a financiar mediante estas obligaciones a fin de evitar el pago de intereses como ocurre en el ejercicio 2016 donde la disposición completa de dichos fondos no llegándose a ejecutar el 25% de los gastos previstos”.

Lo que estaba claro era que los Ayuntamientos tenían que cumplir por gastos contraídos con anterioridad, como cuestión que venía arrastrada de unas Corporaciones a otras siendo el deber de los Ayuntamientos el llegar a ese equilibrio presupuestario, no teniendo pólizas de crédito y teniendo un dinero líquido.

En la moción se pedía al gobierno de España que el superávit se pueda utilizar pero se han dejado de pagar una serie de facturas que cargó al presupuesto del ejercicio siguiente, de 2017; no se ha hecho parte de la inversión que se tenía prevista para el año 2016, por lo que lógicamente no se ejecuta el gasto, y al final les queda un superávit, pero sin haber ejecutado lo que se tenía que hacer y habiendo pedido unos créditos de los que se pagan unos intereses habiéndose hecho una inversión, nada más que del 25% como señalaba el señor Interventor.

El Alcalde replicó que eso no era así, y además la opinión del Interventor que firmó ese informe la podía compartir en parte pero desde luego no compartía otras apreciaciones como en otros informes que también había aportado, porque los interventores como profesionales que eran acertaban pero también se podían equivocar.

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que como sabía el Sr. Alcalde los interventores y todos los profesionales de administración general tenían una responsabilidad.

El Sr. Alcalde replicó que también ellos tenían responsabilidades y había un dato que le resultaba evidente y quería resaltar y era el siguiente: si se suscribía un préstamo los intereses que se deban pagar por parte del Ayuntamiento por el mismo que tenía un inicio y un final eran exactamente los mismos si se ejecutaban el primer día que tenían el dinero como si ejecutaban el último del mismo año, de manera que la apreciación que hacía el Interventor no se correspondía con la realidad, y otra cosa distinta era que en la ejecución de los presupuestos tenían que haber hecho eso perfectamente; eso les hubiera gustado a ellos y, además Sr. Pineda, debía tener en cuenta luego la regla del gasto y algún otro parámetro que había que poner sobre la mesa, que aprietan a los Ayuntamientos y se estaba trasladando a la ciudadanía que ese remanente de tesorería positivo era falso, y si así hubiera sido ya lo hubiera puesto de manifiesto el señor Interventor que era el que hacía la liquidación porque hacía cuatro años cuando lo teníamos en negativo y el señor Interventor de aquel momento no nos permitía suscribir préstamos tenía toda la validez del mundo y se preguntaba que si ahora que eran positivos no tenía credibilidad, o que se estaba cuestionando, porque había cosas que trasladadas mal dan a entender que aquí se estaba trapicheando con las cuentas públicas y eso había que aclararlo porque en eso él tenía mucho que decir.

El señor Pineda dijo que se estaba hablando de una cuestión de llevar una gestión económica; no se estaba hablando de trapicheos, palabra que él no había utilizado.

El señor Alcalde dijo que en ese informe del señor Interventor pone que tenemos estabilidad presupuestaria, que cumplimos la regla del gasto y que tenemos una liquidación con remanente positivo y eso era lo fundamental para el señor Montoro para que sigamos siendo una entidad relativamente creíble.

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, replicó que era cierto que el Sr. Alcalde no coincide con las apreciaciones del señor Interventor, él no estaba aquí y no podía defenderlas.

El Sr. Alcalde dijo que como el señor Interventor no estaba aquí y no podía explicar no iba a decirle el porqué no se habían podido gastar todavía ese dinero.

El señor Pineda Bonilla, aclaró que lo que él había estado haciendo no era realizar una interpretación subjetiva sino que se había limitado a leer el informe del señor Interventor. El grupo político del PP se abstendría porque siendo que había cuestiones en las que podían estar de acuerdo en la forma de plantearse se ocultaban otras que su grupo considera que había que tener en cuenta. También había otro asunto y era que creían que a lo largo de todo este tipo se habían ido flexibilizando muchas de las medidas que al principio se tomaron para que los Ayuntamientos vayan respirando mejor y lo quieran o no reconocer eso había estado ahí; el pago de la deuda a proveedores se ha ido alargando, se ha dado otro plazo a los Ayuntamientos, hoy todavía se hablaba de flexibilizaciones y también de una Comisión Mixta para ir estudiando cómo se puede ir haciendo eso, de manera que no era una presión tan intensa como se quería hacer ver y dejando claro para que los ciudadanos lo sepan que el dinero de Puente Genil se queda aquí.

A continuación interviene de nuevo D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para decir que si quería el señor Pineda Bonilla

complicaban la frase diciendo que lo que es de Puente Genil se queda en Puente Genil en lo que decide el Ayuntamiento de esta localidad porque a él le parecía muy bien que el señor Pineda Bonilla venga aquí a defender a los bancos y a decir que paguemos deuda pero lo que se estaba pidiendo era que ya era el momento de no sólo dedicar la inversión y el superávit en pagar deuda, eso era lo que se defendía, porque creían que cada entidad local que haya cumplido con la Administración a rajatabla y que estaba cumpliendo anualmente y genere superávit puede decidir libremente en qué invertir ese dinero y que no tenga que ser obligatoriamente para pagar deuda, porque a lo mejor de tal superávit se podrá dedicar un 60% a pagar deuda y un 40% a hacer infraestructuras, o un 60% a infraestructuras y servicios y un 40% a pagar deuda o un 20 y un 80, o un año uno 80 a una cosa y un 20 a otro, siempre que se mantenga la estabilidad presupuestaria, y que no haya más cortapisas; entendía que el grupo popular no fuera a votar a favor de esta moción porque pueden pensar que pretender criticar al gobierno cuando en ella se pone “instar al gobierno de España y a los grupos parlamentarios”, grupos que también tenían responsabilidad y por ello también se les instaba, a que se modifiquen las leyes que hagan falta, de manera señor Pineda que quédese con la frase completa, que parece no había entendido, “lo que es de Puente Genil, se queda en Puente Genil en lo que decide el Ayuntamiento que representa a todos los ciudadanos de Puente Genil”, y no en lo que nos obligue el gobierno de España.

Acto seguido interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir al señor Pineda que sí habían dicho aquí que a ellos les parecía muy necesario en ese momento el préstamo de pago a proveedores, aunque podía parecer que el gobierno lo había regalado, que no tenía por qué, pero eso no quitaba que ellos no reconozcan que haya que contar la película completa como había dicho el señor Pineda Bonilla y que les pareciera una medida necesaria en ese momento, pero si se tenían que remontar en el tiempo podían hablar de las bases económicas y productiva de este país porque digo, creían, tendría que ver en la crisis la burbuja del ladrillo y todo ese modelo económico existente y la liberalización rampante que protagonizó el PP y en muchísimos momentos también el PSOE. Ellos sí creían que exista un saldo positivo porque había visto la liquidación; otra cosa es que ellos hagan una lectura criticando cómo se haya llegado a esos números; aunque ellos si pedirían que desde el número cero desde que se diseña un presupuesto se sea lo más realista posible y luego se tenga un poco de margen de manera que si no se ha podido ejecutar y se tenía que invertir ese dinero haciendo una modificación de crédito que sea el Ayuntamiento el que decida; así ellos votaron a favor de una modificación de crédito porque no se ejecutaron inversiones y lo hicieron para que ese dinero se pusiera en otros proyectos y otras inversiones; y en cambio no votaron a favor del reconocimiento extrajudicial de deudas porque entendían que era fruto de una gestión más bien discutible y por ser coherentes, cuando el PP votó a favor. Les alegraba mucho que el PSOE, que estuvo en el origen del problema en la modificación del art. 135 Constitución Española (CE), ahora traiga aquí esta moción relacionada con la ley Montoro, pero pedía coherencia en los discursos a la hora de levantar el brazo. Votarán a favor.

Seguidamente, interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que en relación con el tema de la coherencia, quería recordar de nuevo el principio de reconocimiento injusto y aquello que un Ayuntamiento debe tiene que pagarlo, por eso lo que votaron es que había que pagar porque no se podía dejar de pagar; era una irresponsabilidad no pagar aquello que has pedido o el servicio que te hayan prestado y la única forma que había de hacerlo era con el reconocimiento extrajudicial de deudas y además la Corporación eran todos y la responsabilidad era de todo el Ayuntamiento, no solamente del equipo de Gobierno, de manera que cuando el Ayuntamiento debe, lo debían los veintiuno concejales que estaban ahora ahí sentados en el salón de Plenos, aunque no personalmente; al equipo de Gobierno le corresponde hacer las cosas lo mejor que pueda pero si había una deuda se debía entender, repetía, que era de los veintiuno a los que han puesto los ciudadanos aquí, porque todos representaban a Puente Genil, aunque la deuda no sea personal de ninguno de los concejales o del Sr. Alcalde, sino que era del Ayuntamiento de Puente

Genil y por ello había que pagar. Dar las gracias al Sr. Alcalde por permitirle esa segunda intervención y ahora el Sr. Alcalde hará las puntualizaciones que tenga a bien porque por eso era el Alcalde y podía hacer uso de la palabra. Finalmente querría decirle al señor Gómez Morillo que no se trataba de que el dinero fuera para los bancos porque el señor Gómez Morillo como parte del equipo de Gobierno, por su responsabilidad le estaría pagando a los bancos, no con el remanente de tesorería sino cada mes o cada trimestre, según esté establecido, porque necesita dinero, de manera que pedía que no se hiciera demagogia en eso; a los bancos había que pagarles porque se les había pedido el dinero para que nos lo presten y el señor Gómez Morillo sabía que el Ayuntamiento de Puente Genil en el mal momento de la crisis, y cuando el PSOE llegó al gobierno, no se le concedía un préstamo por ningún lado, porque no había un solo banco que hiciera oferta para prestar dinero para hacer frente a la deuda que tenía este Ayuntamiento y se estuvieron pagando unos intereses diarios impresionantes, y la deuda había que pagarla porque era una obligación de manera que el dinero, repetía al señor Gómez Morillo, no era para los bancos sino para pagar lo que Puente Genil deba; ahora se podía de nuevo pedir dinero a éstos porque ya se habían hecho parte de los deberes, aunque no todos, pero yendo en la línea porque la Sra. Concejala de Hacienda estaba trabajando para conseguirlo.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para decir que seguramente los vecinos no sabrían lo que se iba a aprobar hoy, cuando lo que se traía al pleno era simplemente que se permitiera que el Ayuntamiento de Puente Genil, como el resto de Ayuntamientos de España pudieran aplicar de manera libre y responsable aquellos superávits que hubieran generado a base del ahorro del ejercicio presupuestario anterior; ahora por la normativa eso llevaba un destino preestablecido que limita la voluntad del Ayuntamiento, de éste y de todos los demás y lo que se pedía era que se elimine esa tutela que se realiza por parte del gobierno de España hacia los Ayuntamientos; que esa tutela no es gratuita porque le sirve a dicho gobierno para justificar el cumplimiento del déficit que ellos, gobierno y algunas Comunidades Autónomas, no cumplen ante Bruselas y ponían a los Ayuntamientos en ese saldo positivo para que ellos de alguna manera blanqueen el negativo que tenían y presentan. Eso era lo que pedía este Ayuntamiento y los ocho mil ciento y pico de toda España, como lo venía haciendo también la FEMP, la FAMP y todos los Ayuntamientos porque, se había pasado ya, lo peor y si decían que todo iba muy bien ya era hora de que también les fuera mejor a los Ayuntamientos y hubiera más libertad y otro día, si el señor Pineda Bonilla quería, hablarían del pago a proveedores que fue una magnífica medida cuando se recibió pero que todos los años se llevaba una parte del presupuesto para devolver esa deuda que otros generaron sin duda, aunque algunos dijeran que era controlada.